



Letralia

Revista del Departamento Letras

**“Siganmé, que no los voy a defraudar”. Oraciones
causales explicativas periféricas introducidas por
*que***

“Follow me, that I won’t disappoint you”.
Peripheral Explicative Causal Sentences Introduced by *that*

María Agustina Carranza

Leandro C. Arce

Universidad Nacional de Catamarca

Facultad de Humanidades

Páginas 75-85

Letralia. Revista del Departamento Letras.

Año 2021 | N° 5 Volumen 1

ISSN 2545-8515

Septiembre del 2021

Dirección de Publicaciones

Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Catamarca

“Siganmé, que no los voy a defraudar”. Oraciones causales explicativas periféricas introducidas por *que*

María Agustina Carranza - acarranza@huma.unca.edu.ar

Leandro C. Arce - larce@huma.unca.edu.ar

Universidad Nacional de Catamarca – Facultad de Humanidades

TIPO DE ARTÍCULO:

Reflexiones teóricas o metodológicas sobre una temática de la especialidad.

Fecha de recepción: 1.jun.2020

Fecha de aceptación: 30.dic.2020

RESUMEN

Según AALE & RAE (2009) y Galán Rodríguez (1999), el ámbito semántico de las relaciones de causa-efecto abarca cinco construcciones diferentes, ya sean causales propiamente dichas, condicionales, consecutivas, finales o concesivas. Las tres primeras se centran en aquello que desencadena una acción, es decir, en la causa, y las restantes, finales y consecutivas, en el efecto. En esta comunicación, explicamos, siguiendo a AALE & RAE (2009), que tanto causales como finales tienen en cuenta el proceso de causa-efecto en su totalidad, pero que se diferencian en la interpretación del proceso, esto es, en la percepción cronológica de los hechos. De esta manera, la relación de causa-efecto que expresan las construcciones causales y finales se diferencia por el carácter retrospectivo o prospectivo de la información que aporta la subordinada al estado de las cosas designado por el verbo subordinante (AALE & RAE, 2009: 877). Una vez que describimos los aspectos semánticos y sintácticos que caracterizan a dichas construcciones, analizamos desde el ámbito semántico a las causales, puesto que no siempre expresan la causa que origina un efecto determinado. En este sentido y siguiendo a Galán Rodríguez (1999), referimos las diferencias entre causales puras o propiamente dichas y causales explicativas para centrarnos en el análisis del comportamiento gramatical en interfaz con el nivel semántico-pragmático de las oraciones causales explicativas periféricas introducidas por la conjunción *que*. En este punto, tenemos en cuenta la teoría de los actos de habla (Searle, 1969; Escandell Vidal, 1996), ya que inferimos que las causales explicativas que analizamos en este trabajo modifican a un acto de habla, como es el caso de Siganmé, que no los voy a defraudar, y no al verbo de la oración principal ni a un verbo de lengua o de juicio que no se encuentra explícito en la oración.

Palabras-clave: Oraciones causales. Causales explicativas periféricas. Relación causa-efecto.

ABSTRACT

According to AALE & RAE (2009) and Galán Rodríguez (1999), the semantic scope of cause-effect relationships encompasses five different type of constructions: properly causal, conditional, consecutive, final and concessive. The first three of them focus on what triggers an action, that is, on the cause, and the rest, final and consecutive constructions, on the effect. In this communication, we explain, following AALE & RAE (2009), that both causal and final sentences take into account the cause-effect process in its entirety, but they differ in the process interpretation, that is, the chronological perception of the facts. In this way, the difference between the cause-effect relationship expressed by the causal and final constructions relies on the retrospective or prospective nature of the information provided by the subordinate sentence to the state of things designated by the subordinate verb (AALE

& RAE, 2009: 877). Once we describe the semantic and syntactic aspects that characterize these constructions, we analyze the causal ones from a semantic scope, since they do not always express the cause that originates a certain effect. In this sense and following Galán Rodríguez (1999), we refer to the differences between pure causal (or proper causal) and explicative causal to focus on the analysis of grammatical behavior in interface with the semantic-pragmatic level of peripheral explicative causal sentences introduced by the conjunction *que*. At this point, we take into account the theory of speech acts (Searle, 1969; Escandell Vidal, 1996), since we infer that the explicative causal sentence we analyze modify a speech act (as we see in “Siganmé, que no los voy a defraudar”/“Follow me, that I won’t disappoint you”), and not to the verb of the main sentence nor a communication or a judgment verb that is not explicit in the sentence.

Key words: Causal sentences. Peripheral explicative causal sentences. Cause-effect relationship.

1. Introducción

En este trabajo, describimos el comportamiento gramatical en interfaz con el nivel semántico-pragmático de las oraciones causales¹ explicativas periféricas introducidas por la conjunción *que*. Para ello, desde el ámbito semántico, es necesario referir, en primera instancia, a las características comunes y rasgos específicos de las construcciones causales y finales teniendo en cuenta que las dos aluden al proceso de causa-efecto en su totalidad, pero que se diferencian en la interpretación del proceso, esto es, en la percepción cronológica de los hechos. De esta manera, la relación de causa-efecto que expresan las construcciones causales y finales se diferencia por el carácter retrospectivo o prospectivo de la información que aporta la subordinada al estado de las cosas designado por el verbo subordinante (AALE & RAE, 2009: 3450). Así, en *Cecilia faltó al trabajo porque se enfermó su bebé*, la relación entre el efecto (*faltar al trabajo*) y la causa (*se enfermó su bebé*) tiene un carácter retrospectivo, es decir, que la causa es anterior al efecto; mientras que, en *Cecilia faltó al trabajo para cuidar a su bebé*, la finalidad (*cuidar a su bebé*) expresa un contenido posterior al de la oración principal (*faltar al trabajo*). De esta manera, es necesario entender el comportamiento semántico y explicar cómo este se manifiesta sintácticamente en causales puras y causales explicativas (Galán Rodríguez, 1999) para, luego, desde una perspectiva pragmática, explicar el comportamiento que caracteriza a las causales explicativas periféricas introducidas por *que* en el uso lingüístico concreto (Searle, 1969; Escandell Vidal, 1996; Galán Rodríguez, 1999).

2. La relación causa-efecto en las oraciones causales y finales

Como adelantamos, desde una caracterización semántica, la relación causa-efecto se manifiesta tanto en las construcciones causales como en las finales. Las primeras expresan la causa cuyo efecto se enuncia en la oración principal; en cambio, las segundas expresan el propósito de las acciones o sucesos, cuestión que no está alejada de la noción de causa. Así, en *Leandro engordó porque come mucho*, la oración subordinada causal (*porque come mucho*) expresa la causa cuyo efecto se enuncia en la oración principal (*engordar*). En cambio, en *Leandro hace dieta para adelgazar* la oración subordinada final (*para adelgazar*) expresa el propósito de *hacer dieta*, es decir, el motivo por el cual se realiza la acción enunciada en la oración principal. Siguiendo la explicación anterior, entendemos que la relación causa-efecto subyace a los dos tipos de oraciones. Sin embargo, debemos tener en cuenta que “la causa de un estado de cosas constituye su origen o su razón de ser, mientras que la finalidad de una acción es el objetivo o el propósito al que apunta” (AALE & RAE, 2009: 3450). En palabras de Galán Rodríguez (1999), las causales expresan el punto de partida, es decir, se enfocan en la causa, mientras que las finales evocan el punto de llegada, es decir, se enfocan en el efecto. Por esta razón, la causa es una noción esencialmente retrospectiva, mientras que la finalidad es prospectiva. Así, tanto causales como finales tienen en cuenta el proceso de causa-efecto en su totalidad, pero se diferencian en la interpretación de dicho proceso, esto es, en la percepción cronológica de los hechos. Asimismo, debemos tener en cuenta que esta interpretación se manifiesta en cada construcción mediante estructuras sintácticas determinadas que, muchas veces, dada la proximidad de las nociones de causa y finalidad, tienen límites indefinidos.

¹ Siguiendo la idea que se presenta en AALE & RAE, 2009: 3450, en este trabajo, se usarán de manera alternada los términos de oración subordinada y

construcción siempre que no resulte necesario dilucidar algún aspecto específico de la segmentación de estas secuencias.

2.1 Caracterización semántica de las oraciones subordinadas causales

En este punto, es necesario tener en cuenta que muy pocas veces se presentan oraciones causales en las que se expresa la causa que origina algún efecto determinado enunciado en la oración principal. En este sentido, la caracterización semántica de las causales implica que tengamos en cuenta si expresan la causa real de lo enunciado en la oración principal o si lo expresado en la causal se entiende como la razón que lleva al hablante a enunciar la oración principal (Fernández Lagunilla & Anula Rebollo, 1995). Para ejemplificar lo anterior, analicemos las siguientes oraciones:

1. a) Leandro engordó *porque come mucho*.

b) Martín se enfermó, *porque hoy faltó al trabajo*.

En 1.a), *comer mucho* es efectivamente la causa de *engordar*, pero, en 1.b), *faltar al trabajo* no expresa la causa de *enfermarse*, sino que presenta un hecho (*faltar al trabajo*), que, a juicio del hablante, expresa una razón, explicación o justificación sobre el hecho enunciado en la otra oración (*enfermarse*). De esta manera, el ejemplo de 1.a) se considera, según su caracterización semántica, una oración causal propiamente dicha o pura y 1.b), una causal explicativa.

2.2 Causales integradas y causales periféricas

Para Galán Rodríguez (1999), según la dependencia de la oración causal respecto del verbo de la oración principal, pueden diferenciarse dos tipos de causales, las integradas y las periféricas. Las primeras presentan un grado mayor de dependencia en comparación con las segundas porque se integran al predicado verbal sean o no argumentales, es decir, estén o no seleccionadas por el elemento predicativo de la oración principal. En

general, ya que estas causales introducen información remática (desconocida), van pospuestas, aunque puede ocurrir un cambio de orden que refleje una intención determinada por parte del hablante:

2. a) La comida se quemó *porque la hornalla estaba al máximo* > Se quemó por eso.

b) *Puesto que la hornalla estaba al máximo*, se quemó la comida.

En 2.b), la anteposición de la causal integrada se utiliza para enfatizar que, por esa causa y no otra, *se quemó la comida*, frente a 2.a) que proporciona información nueva y se presenta como un enunciado neutro a nivel discursivo.

Al respecto de las oraciones causales periféricas, Galán Rodríguez (1999) sostiene que:

(...) presentan un hecho (B) como explicación de otro hecho (A). Si la oración introduce información temática (conocida), ocupa generalmente la posición inicial de forma preferente (*ya que, visto que, puesto que, supuesto que*) u obligatoria (*como*). Si la información es remática (nueva), la oración va pospuesta (*que, porque, pues*) (Galán Rodríguez, 1999: 3608).

Entonces, la separación entre causales integradas y periféricas se debe al grado de dependencia de la oración causal, sean argumentales o no argumentales, respecto del verbo de la oración principal. Lo anterior se manifiesta, también, mediante una pausa gráfica o melódica que sirve para distinguir lo enunciado en la oración principal de la justificación de esa enunciación mediante la causal. En este sentido, las causales integradas carecen de esa pausa que caracteriza a las periféricas, pues manifiestan una curva de entonación homogénea (Galán Rodríguez, 1999).

2.3 Causales internas y externas al predicado

La *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009) explica que las construcciones causales pueden caracterizarse semánticamente de dos maneras causales internas al predicado y externas a él. Las primeras especifican la causa de la acción o del estado de cosas que describe la oración principal, como en 1a). Las segundas introducen una explicación o justificación de lo que expresa la oración principal como en 1.b) (AALE & RAE, 2009).

Respecto de las causales internas, cabe decir que pueden ser argumentales, es decir, exigidas por la naturaleza léxica del predicado y, no argumentales, esto es, que se consideran complementos adjuntos. Veamos los ejemplos de 3.a) y 3.b):

3. a) Leandro siempre se preocupa por hacer bien su trabajo.

b) Martín se acostó temprano porque estaba cansado.

En 3.a), el predicado *preocuparse* selecciona, como elemento argumental, al complemento de causa, *por hacer bien su trabajo*. En este sentido, la naturaleza léxica del predicado *preocuparse* requiere de dos argumentos para saturar la sintaxis: *preocuparse* <1.Exp; 2.Causa>. El argumento <1> cumple la función semántica de Experimentante y está representado por el GN *Leandro* que cumple la función sintáctica de sujeto. El argumento <2> cumple la función semántica de Causa y está representado por el GP *por hacer bien su trabajo* que cumple la función sintáctica de un complemento de régimen causal.

En 2.b), el predicado *acostarse* solo exige un complemento argumental, que funciona semánticamente como Agente y se corresponde sintácticamente con el sujeto (*Martín*). En este sentido, el complemento de causa que acompaña al predicado no es exigido por él, aunque exprese efectivamente la causa de *acostarse*.

Entonces, debemos tener en cuenta que la distinción entre causales argumentales y no argumentales deriva de la consideración de la naturaleza léxica del elemento predicativo y de si este exige un argumento con la función semántica de Causa.

2.3.1 Caracterización sintáctica de las causales internas al predicado

Respecto de la caracterización sintáctica de las causales internas al predicado, vale decir que pueden ir introducidas por *porque*, *gracias a (que)*, *debido a (que)*, *con*, *de* y *por*. Pueden presentarse como complementos oracionales (*Leandro se preocupa por el bienestar de sus hijos*) o no oracionales (*Martín se acostó temprano porque estaba cansado*); pueden coordinarse entre sí (*Leandro se fue al médico porque le dolía la cabeza y porque tenía un turno programado*). También, es posible responder mediante ellas a preguntas formuladas a través del interrogativo *por qué* (*¿Por qué se fue Leandro?*). Asimismo, ambos tipos de complementos, oracionales y no oracionales, admiten los adverbios focalizadores *también*, *tampoco*, *solo*, *incluso* y otros similares, como en *Solo por eso se alegró Leandro*, y pueden aparecer en construcciones de foco contrastivo con la conjunción *sino*: *No se alegró por eso, sino porque aprobaron el examen* (AALE & RAE, 2009: 3460-3463).

Las causales externas al predicado introducen una explicación, justificación o suposición de lo que expresa la oración principal, como en 1.b) *Martín se enfermó, porque hoy faltó al trabajo*, en la que la causal expresa la suposición del hablante de por qué *Martín faltó al trabajo*.

La explicación anterior da lugar a otras dos distinciones de naturaleza sintáctica, las causales del enunciado y las causales de la enunciación.

2.3.2 Causales del enunciado y causales de la enunciación

Según AALE & RAE (2009: 882), estos dos tipos de causales presentan entonaciones diferentes y se construyen sintácticamente de maneras distintas. Así, en *Está preso porque cometió un delito* se entiende que *cometer un delito* es la causa que provoca *estar preso*. Por el contrario, *Está preso, porque ayer vi a su esposa en la comisaría* expresa una inferencia respecto de lo que se enuncia en la oración principal, no la causa de *estar preso*. En el primer caso, la oración causal modifica al verbo de la oración principal (*Está preso por eso*) y pertenece a las causales del enunciado, mientras que, en el segundo caso, la causal modifica a un verbo de lengua o de juicio que no está explícito en la oración (*Digo/infiere que está preso, porque ayer vi a su esposa en la comisaría*) y se clasifican como causales de la enunciación. Estas últimas son siempre externas al predicado.

2.4 Causales puras y causales explicativas

Como explicamos a partir del ejemplo de 1.b), muchas veces se presenta como causa algo que en realidad es una inducción o suposición que se fundamenta en la relativa certeza que tiene el hablante sobre que dos hechos están relacionados como causa-efecto. Dicha interpretación tiene su explicación en la frecuencia o contigüidad con la que se presentan los hechos (A y B) que el hablante relaciona (*No está en su casa, porque no atendió el teléfono*). Por esta razón, entendemos que este tipo de causales no expresan la causa por la cual ocurre el evento enunciado en la oración principal, sino que indican que los hechos expresados en A y B se presentan con frecuencia, por lo que el hablante los conecta en una relación de causa-efecto. Analicemos los ejemplos de 4):

4. a) Están de paro, ya que la escuela está vacía.

b) Como asistieron a clases de consulta, van a aprobar el parcial.

c) Comió mucho en las vacaciones porque está más gordo.

En los ejemplos de 4), entendemos que los eventos expresados en la oración principal y la causal se presentan con cierta frecuencia y son conectados en una relación de causa-efecto: 4.a) *un paro y una escuela vacía*; 4.b) *asistir a clases de consulta y aprobar un parcial* y 4.c) *comer mucho y estar más gordo*.

La reflexión anterior es importante para establecer tipos de causales según cómo se conciba la causa. De esta manera, muchos gramáticos separan las causales que expresan una 'causa real' de las que expresan una 'causa lógica':

La 'causa real' expresa el fundamento de una acción, ya sea una causa externa (relación entre una causa y el efecto subyacente: *la casa se ha venido abajo porque era vieja*) o interna (relación entre un motivo y un resultado: *Se marchó porque estaba triste*). En ambos tipos la explicación que se aduce es desconocida por el interlocutor. La 'causa lógica', por su parte, justifica una opinión o un juicio previamente conocido (*Puesto que somos mortales, debemos morir*) (Galán Rodríguez, 1999: 3601).

Teniendo en cuenta lo anterior, Galán Rodríguez (1999) clasifica semánticamente a las causales en 'causales puras' y 'causales explicativas'. Las primeras establecen una conexión entre las oraciones A y B que puede manifestarse como una relación de causa-efecto o de motivación-resultado:

5. a) Leandro se preocupó porque subió el dólar.

b) Leandro compró un regalo porque era el cumpleaños de su madre.

Como vemos, en 5.a), la relación entre A (*Leandro se preocupó*) y B (*porque subió el dólar*) es de causa-efecto, mientras que en 5.b) la relación entre A (*Leandro compró un regalo*) y B (*porque era el cumpleaños de su madre*) es de motivación-resultado. Respecto de las ‘causales explicativas’ que, además, son ‘periféricas’ por el grado de dependencia que existe entre la causal y la oración principal, Galán Rodríguez (1999) afirma que presentan un hecho B que, a juicio del hablante, puede ser una explicación o justificación del hecho A:

6. a) *Ya que terminamos la tarea, podemos tomar mate.*

b) *Ya se fue, porque no está su auto.*

En 6.a), se sugiere una circunstancia que está en relación con el verbo del enunciado y que explica toda la información contenida en la oración principal (*poder tomar mate*). En cambio, en 6.b) la oración causal se relaciona con el predicado implícito de la enunciación, es decir, que *no esté el auto es la razón por la cual el enunciador deduce y afirma que x se fue*. Las oraciones representadas por 6.a) se denominan ‘causales explicativas propias’ y las representadas por 6.b), ‘causales explicativas hipotéticas’.

Como ya mencionamos en 3.3.2, la NGLE (2009) refiere que las causales que modifican al elemento predicativo se denominan ‘causales del enunciado’. En cambio, las causales que modifican a un verbo que no está explícito, como en los ejemplos de 6), se denominan causales de la enunciación y admiten la paráfrasis con verbos de lengua o de juicio: {*Digo/infiero*} *que podemos tomar mate porque ya terminamos la tarea* / {*Digo/infiero*} *que ya se fue, porque no está su auto*. Entendemos, entonces, que las causales de la enunciación son también explicativas porque modifican a un verbo de lengua o de juicio implícito en la oración principal.

2.5 Oraciones causales explicativas periféricas introducidas por *que*

El grupo de oraciones que nos interesan forman parte de las oraciones causales explicativas periféricas, aunque se diferencian de las introducidas por *porque* o *pues* (*No han llegado, pues no se oye ruido* / *No han llegado, porque no se oye ruido*) debido a que presentan restricciones en cuanto a la modalidad.

Según Galán Rodríguez (1999: 3618), el esquema que presentan las causales explicativas periféricas introducidas por la conjunción *que* es siempre <A, *que* B> (*Siganmé, que nos los voy a defraudar*), es decir, la causal explicativa aparece siempre pospuesta. Además, exige una causa, que gráficamente se presenta con una coma, y una entonación descendente. Asimismo, la construcción representada por A generalmente aparece con imperativos (7.a), pero no con verbos realizativos explícitos (7.b), ni con expresiones de deseo o posibilidad (7.c):

7. a) *Siganmé, que nos los voy a defraudar.*

b) (?) *Les ordeno que me sigan, que no los voy a defraudar.*

c) **No deben haber llegado, que no se oye ruido.*

2.6 Fuerza ilocucionaria y forma lingüística en las causales explicativas periféricas introducidas por la conjunción *que*

En este punto del análisis, es necesario describir el comportamiento de estas causales en interfaz con nivel semántico-pragmático, puesto que debemos analizar de manera precisa la compleja realidad lingüística de estas estructuras que no se limita a la descripción del nivel estructural.

Para esto, debemos referirnos a la Teoría de los *Actos de Habla* que da origen a la idea de que “el uso del lenguaje en la comunicación se concibe como un tipo particular de acción” (Escandell Vidal, 1996: 63). En este sentido, una oración, entendida como unidad abstracta que no ha sido realizada, no puede concebirse

como la unidad de análisis propia de la comunicación lingüística. Por eso, Searle plantea en su Teoría de los *Actos de Habla* (1969) que la unidad mínima de la comunicación lingüística son los actos de habla, en tanto que toda actividad del lenguaje implica un tipo particular de acción.

Asimismo, el autor considera que el conocimiento de cómo hablar un lenguaje incluye el dominio de un sistema de reglas que hace que el uso de los elementos de ese lenguaje sea regular y sistemático, esto implica, por ejemplo, que la forma lingüística de 'imperativo' tiene una relación directa con el acto de habla 'apelación'. De esta manera, para Searle (1969), debemos distinguir dos elementos: la estructura sintáctica de la oración, que podríamos denominar el indicador proposicional, y el indicador de la fuerza ilocucionaria:

El indicador de fuerza ilocucionaria muestra cómo ha de tomarse la proposición o, dicho de otra manera, qué fuerza ilocucionaria ha de tener la emisión; esto es, qué acto ilocucionario está realizando el hablante al emitir la oración. En español, los dispositivos indicadores de fuerza ilocucionaria incluyen al menos: el orden de las palabras, el énfasis, la curva de entonación, la puntuación, el modo del verbo y los denominados verbos realizativos (Searle, 1969: 39).

Si bien podemos encontrar actos de habla que implican una relación directa entre fuerza ilocucionaria y forma lingüística, denominados actos de habla directos (8.a), existen otros en los que la fuerza ilocucionaria no se presenta en una relación sistemática con la forma lingüística, denominados actos de habla indirectos (8.b). Estos últimos implican que el hablante quiere decir algo distinto de lo que expresa mediante la forma lingüística que elige para el enunciado.

8. a) *Cerrá la puerta* > Acto de habla directo 'orden' > relación directa entre FI/FL

b) *¿Cerrás la puerta?* > Acto de habla indirecto 'pedido' > Relación indirecta entre FI/FL

En 8.a), la fuerza ilocucionaria es la de una 'orden' que se manifiesta mediante la forma lingüística de un verbo imperativo, mientras que 8.b) tiene la fuerza ilocucionaria de un 'pedido' y la forma lingüística de una oración interrogativa. Las oraciones causales que analizamos manifiestan un acto de habla indirecto, puesto que presentan la fuerza ilocucionaria de una 'afirmación' (9.a) o una 'promesa' (9.b) mediante la forma lingüística de una causal explicativa periférica introducida por la conjunción *que*.

9. a) *Cerrá la puerta, que está frío.* > afirmación

b) *Siganmés, que no los voy a defraudar.* > promesa

Además, este acto de habla indirecto denota el motivo por el que el hablante 'ordena', 'pide' o 'solicita' algo en la oración A, esto es, modifican al acto de habla que se desprende de la primera premisa. En este sentido, entendemos que es necesario ampliar los límites de lo sintáctico para analizar el uso de estas oraciones en una realización comunicativa concreta.

Generalmente, las oraciones que estudiamos modifican a un acto de habla que está antepuesto y que expresa una apelación (orden, pedido, solicitud, etc.). Por esta razón, la forma lingüística de la premisa A puede representarse mediante otros recursos que no incluyan un verbo en modo imperativo:

10. a) *Te agradecería un vaso con agua, que tengo mucha sed.*

b) *¿Qué hora es?, que estoy llegando tarde.*

Como vemos, en 10.a), la premisa *Te agradecería un vaso con agua* implica un

acto de habla apelativo, específicamente un ‘pedido’, mientras que *tengo mucha sed*, si bien tiene la forma lingüística de una causal explicativa periférica introducida por *que*, ‘afirma’ un estado de cosas: ‘tener mucha sed’. En 10.b), la premisa *¿Qué hora es?*, tiene la forma lingüística de una oración interrogativa, pero no implica el acto de ‘preguntar’, sino el de ‘pedir’, ‘el pedido de que el interlocutor le informe la hora’. En el mismo ejemplo, la premisa *estoy llegando tarde*, si bien tiene la forma lingüística de una causal explicativa periférica introducida por *que*, afirma un estado de cosas, ‘llegar tarde’.

Del análisis anterior, se desprende que las causales que estudiamos tienen la fuerza ilocucionaria de una ‘afirmación’ o una ‘promesa’ que sirven como explicación de un acto de habla apelativo y la forma lingüística de una causal explicativa periférica introducida por *que* siempre en posición pospuesta. En este sentido, los indicadores de la fuerza ilocucionaria que representan a estas causales se manifiestan mediante el orden de los componentes dentro de la oración, es decir, <A, *que* B>, una entonación descendente y el hecho de que el primer elemento (A) implica, generalmente, un acto de habla apelativo que, en la mayoría de los casos, coincide con el modo verbal imperativo.

Ahora bien, teniendo en cuenta el ejemplo que propusimos en el título (*Siganmé, que no los voy a defraudar*), debemos distinguir que la fuerza ilocucionaria de A es ‘pedir’, mientras que la de B es ‘prometer’ y que la forma lingüística de A está representada por la modalidad imperativa, mientras que la de B por una causal explicativa periférica introducida por *que*. Podemos explicar lo anterior mediante el siguiente esquema:

[Siganmé, que no los voy a defraudar]:

FI: <Pedido + Promesa>

FL: <Modalidad imperativa + causal explicativa periférica introducida por *que*>

3. Conclusiones

Para analizar las oraciones causales, fue preciso describir, en primera instancia, las diferencias que existen con otras construcciones que también expresan relaciones de causa-efecto. Por esta razón, distinguimos las particularidades que existen entre la noción de causa y de finalidad teniendo en cuenta que presentan propiedades en común. Luego, fue fundamental distinguir, desde un aspecto semántico, las oraciones que expresan la causa del evento enunciado por el verbo de la oración principal de las oraciones que expresan hipótesis, suposición, inferencia, explicación o justificación de lo que se enuncia en la oración no causal. De esta manera, pudimos analizar las propiedades sintácticas y semánticas de las oraciones causales explicativas periféricas para centrarnos, luego, en el tipo de causal que nos interesa.

En conclusión, entendemos que es fundamental describir el comportamiento de las oraciones causales en interfaz entre el nivel gramatical y el semántico-pragmático, puesto que consideramos que representan un tipo particular de oraciones causales que no se incluyen en las ‘explicativas propias’ ni en las ‘explicativas hipotéticas’, según la clasificación de Galán Rodríguez (1999) y que tampoco representan a las causales del enunciado ni a las de la enunciación, según la conceptualización de la *Nueva Gramática de Lengua Española* (2009), porque no modifican al verbo de la oración principal ni a un verbo implícito en ella.

Lo interesante es que estas causales tienen la forma lingüística de una causal explicativa periférica introducida por *que*, pero modifican a un acto de habla. Por esa razón, en *Siganmé, que no los voy a defraudar*, la construcción *que no los voy a defraudar* no indica la causa de la oración principal (*Siganmé*). Tampoco, la razón por la cual el enunciador deduce que *no nos va a defraudar*. Estas causales modifican al acto de habla que se presenta en la premisa A mediante una aseveración

o una promesa, esto es, que funcionan a nivel pragmático como modificadores de la intención comunicativa del hablante. En este sentido, en *Siganme, que no los voy a defraudar*, el hablante expresa un pedido que se justifica con la promesa de no defraudarnos, aunque que dicha promesa no se haya cumplido.

4. Referencias bibliográficas:

A.A.L.E. y R.A.E. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Escandell Vidal, M. V. (1996). *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ed. Ariel.

Fernández Lagunilla, M. y A. Anula Rebollo (1995). *Sintaxis y cognición. Introducción a la gramática generativa*, Madrid: Ed. Síntesis.

Galán Rodríguez, C. (1999). "La subordinación causal y final" en Bosque, I. y V. Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Colección "Nebrija y Bello". Madrid: Espasa-Calpe, 3598-3642.

Searle, J. (1969). *Actos de Habla*, Madrid: Cátedra.